



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021 **FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MM-IR-02-2019**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 06 (Seis) de Mayo de 2019 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los Artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, nos constituimos en las instalaciones de la sala de juntas del Comité de Adquisiciones ubicada en Ángel Flores No. 804 local 113, edificio Rivera Soto Colonia Centro de esta ciudad, los **C.C. LIC. VERONICA GUADALUPE BATIZ ACOSTA**, en su doble carácter de Presidenta del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSE DE JESUS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA**, Tesorero del Comité; **ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ**, primer vocal, **ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO** como Testigo de Calidad; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el fallo derivado del concurso por invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-02-2019, RELATIVA A LA ADQUISICION DE "04 (CUATRO) UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO PICK- UP ADAPTADAS COMO PATRULLA", CON RECURSOS PROPIOS.**

--- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación por restricción a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2019**, con fecha 25 de Abril de 2019 mediante el Acta de Sesión 056/2019, fueron aprobadas las Bases por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

--- En términos de la convocatoria el día 26 de Abril de 2019, fueron entregadas las cartas-invitación para participar en el acto de apertura de presentación de propuestas técnicas y económicas a:

1. **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.**
2. **COMERCIALIZADORA Y TRÁFICO SAN JUAN, S.A. DE C.V.**
3. **CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.**
4. **PLASENCIA MAZATLAN, S.A. DE C.V.**
5. **PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**
6. **DISTRIBUIDORA DE AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.**

---- El día 02 (Dos) de Mayo de 2019, se llevo a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los participantes:

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021

1. COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S.A. DE R.L. DE C.V.,
2. CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.
3. PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

--- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se desprende lo siguiente:

En primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición del concursante: **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.**, Cumple Con Todos Y Cada Uno De Requisitos Establecidos En Las Bases.

En segundo término se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la empresa: **CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple parcialmente con los requisitos establecidos en las presentes bases ya que solo presento copias simples y no Original y copia certificada de la Escritura Pública del Acta Constitutiva y sus Modificaciones de la empresa participante como lo establecen las bases. No presento sus sobres debidamente cerrados como lo establecen las bases de este concurso.

En tercer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la documentación y la proposición de la empresa participante a este concurso: **PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, Cumple parcialmente con los requisitos técnicos y legales, ya que No Presentó la Cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros de la empresa, y a su vez no presento las constancias de no adeudo municipales, estatales ni federales.

---- Por lo que una vez expuesto lo anterior se procede hacer el comparativo de la propuesta económica de las empresas concursantes de la siguiente manera:

EMPRESAS PARTICIPANTES	PROPUESTA ECONOMICA
1.- COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2'990,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN) CON IVA INCLUIDO
2.- CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3'295,643.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 12/100 MN) CON IVA INCLUIDO
3.- PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$ 2'831,600.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) CON IVA INCLUIDO

----- Para lo cual el Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel. 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2018 - 2021 Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a nombrar a las empresas cuyas proposiciones fueron desechadas de acuerdo a la fracción I del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Bienes para el Estado de Sinaloa, siendo las siguientes:

1-. CORPORATIVO TEKSEG, S. DE R.L. DE C.V.: De acuerdo del sobre A que contiene la documentación legal y de identificación y propuestas técnicas inciso B, en el que se solicitaba a las empresas en el caso de PERSONAS MORALES ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE., por lo que cumple parcialmente con los requisitos establecidos en las presentes bases ya que solo presento copias simples y no Original y copia certificada de la Escritura Pública del Acta Constitutiva y sus Modificaciones de la empresa participante como lo establecen las bases.

Cabe mencionar que la empresa NO presentó sus sobres debidamente cerrados como lo establecen las bases de este concurso. Tal y como se establece en el punto 3 del capítulo de procedimiento del concurso en su fracción I que establece **LOS CONCURSANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS ASI COMO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN SOBRES SEPARADOS y CERRADOS DE FORMA SEGURA.**

2-. PALMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.: De acuerdo del sobre A que contiene la documentación legal y de identificación y propuestas técnicas inciso I, en el que se solicitaba a las empresas ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2019, ADJUNTÁNDOSE COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LO ELABORA, COINCIDIENDO LAS FIRMAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA CEDULA PROFESIONAL QUE SE PRESENTEN., por lo que cumple parcialmente con los requisitos establecidos en las presentes bases ya que No Presentó la Cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros de la empresa.

En la relación al sobre A que contiene la documentación legal y de identificación y propuestas técnicas inciso L, PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DE DONDE SE ENCUENTRE CONSTITUIDA LA EMPRESA O BIEN LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, por lo que cumple parcialmente con los requisitos establecidos en las presentes bases ya que no presenta la documentación antes referida.

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

---- Así mismo y apoyados en la manifestación expresada por el requirente de la dependencia solicitante la Secretaria de Seguridad Publica del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en el cual dicha área solicitante manifiesta no tener inconveniente alguno de que este comité otorgue el Fallo a la empresa que Si reúne los requisitos de calidad y características solicitadas, aunado al hecho de que en el segundo párrafo del numeral 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, es que se propone adjudicar el Contrato a la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V.**, ya que cumplió con todos y cada unos de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas y por tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que, los requisitos impuestos por el área solicitante; de tal manera que la Presidenta del Comité somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo del dictamen existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos y **RESUELVE:**

--- **UNICO:** Se adjudica en favor de la propuesta presentada por la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCION, S. DE R.L. DE C.V. , PARA LA ADQUISICION DE "04 (CUATRO) UNIDADES DE TRANSPORTE TIPO PICK- UP ADAPTADAS COMO PATRULLA"**, tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por el área solicitante la Secretaria de Seguridad Publica del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que hace concluir que es la mejor propuesta presentada por la cantidad de **\$ 2'990,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN) CON IVA INCLUIDO**, de conformidad a lo solicitado en este Concurso.

--- Finalmente se hace del conocimiento a la adjudicada que de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, Artículo 56 en relación con la fracción V del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos ubicadas en calle Ángel flores No. 804 Segundo Piso en el Edificio Rivera Soto, en el Centro de esta Ciudad, a firmar el contrato correspondiente a las 14:00 horas del día 09 de Mayo del año en curso.-----

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel. 515-80-00

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 14:30 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.---


LIC. VERONICA GUADALUPE BATIZ ACOSTA
PRESIDENTA DEL COMITÉ


M.D. JOSE DE JESUS FLORES SEGURA
SECRETARIO DEL COMITÉ


C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA
TESORERO DEL COMITÉ


ING. JUAN DE DIOS GARAY VELAZQUEZ
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ


ING. LUIS ANTONIO GONZALEZ OLAGUE
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ


LIC. RODOLFO CARDONA PEREZ
TERCER VOCAL DEL COMITÉ


DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO
TESTIGO DE CALIDAD

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 915-80-00



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS